



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día tres de julio del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

QUINTO: De conformidad con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha tres de julio del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Viáticos de representación en el exterior para miembros del Concejo Municipal, compra de botas de hule, complemento de bono 14 para la PM y compra de materiales y accesorios para reparación del vivero forestal;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 14-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 32-0151-0002 SC -JUSI Funcionamiento (por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO, Fuente 31-0151-0002 Impuesto Único Sobre Inmuebles (por Admon.Mpal.); Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; Fuente 22-0101-0001 Ingresos ordinarios de aporte constitucional funcionamiento; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
167 01/00/000/005/000 F 32-0151-0001	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	Q 4,000.00	
121 01/00/000/007/000 F 32-0151-0002	Divulgación e información	Q 2,000.00	
122 01/00/000/003/000 F 32-0151-0002	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 1,000.00	
121 01/00/000/003/000 F 32-0151-0001	Divulgación e información	Q 2,000.00	
297 01/00/000/005/000 F 31-0151-0002	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 1,000.00	
294 17/01/001/002/000 F 22-0101-0001	Útiles deportivos y recreativos	Q 2,500.00	
072 17/02/001/001/000 F 22-0101-0001	Bonificación anual (Bono 14)	Q 7,036.68	
155 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Arrendamiento de medios de transporte	Q 1,770.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

267 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Tintes, pinturas y colorantes	Q 1,000.00	
072 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Bonificación anual (Bono 14)		Q 7,036.68
214 18/01/000/001/000 F 32-0151-0001	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		Q 3,700.00
281 18/01/000/001/000 F 31-0151-0001	Productos siderúrgicos		Q 350.00
132 01/00/000/002/000 F 31- 0151-0002	Viáticos de representación en el exterior		Q 1,000.00
214 18/01/000/001/000 F 31-0151-0001	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		Q 940.00
132 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Viáticos de representación en el exterior		Q 3,000.00
254 11/00/002/001/000 F 22-0101-0001	Artículos de caucho		Q 2,500.00
132 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Viáticos de representación en el exterior		Q 1,000.00
268 18/01/000/001/000 F 32-0151-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 2,300.00
283 18/01/000/001/000 F 31-0151-0001	Productos de metal		Q 480.00
	TOTAL	Q 22,306.68	Q 22,306.68

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

04 JUL 2018

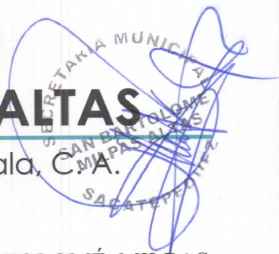
RECIBIDO

Firma: Hora: 16:06 P.M.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintiuno de julio del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veinte de julio del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Compra de thiner para señalización de calles del municipio, mano de obra del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1 y compra de diesel para funcionamiento de un generador de energía ubicado en el pozo mecánico No. 8 San Bartolomé Milpas Altas, Sac.;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 16-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 32-0101-0014 SC -Ingresos Tributarios Iva-Paz Inversión; Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión, detallados en la forma siguiente:

RENGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 34,845.35	
253 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	Llantas y neumáticos	Q 800.00	
266 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	Productos medicinales y farmacéuticos	Q 15,253.00	
031 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Jornales		Q 25,078.80
033 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal por jornal		Q 4,500.00
051 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Aporte patronal al IGSS		Q 2,758.67
055 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Aporte para clases pasivas		Q 2,507.88
261 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	Elementos y compuestos químicos		Q 800.00
262 11/00/004/001/000 F 22-0101-0001	Combustibles y lubricantes		Q 15,253.00
	TOTAL	Q 50,898.35	Q 50,898.35



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese - **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axiuac Velásquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Oficial de Planificación

23 JUL 2018

Firma: 9.10.2018

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALT
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
23 JUL 2018
HORA: 8:53 am
FIRMA: